En Cañica a la Xara a xxiij dyas del mes de Junio de mill e quinientos e setenta e dos años. Los dichos Señores Visitadores, por ante mi el dicho escribano, fueron a casa de Alonso Ruiz, vecino de la dicha villa, donde estaba Juan Ruiz, su hijo, el cual, estando presente, fue recibido por testigo en esta visita, y prometió de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siendo preguntado como se llama, dijo que se llama Juan Ruiz, hijo de Alonso Ruiz, vecino de esta villa, y que es de edad de diez años, poco más o menos, y que sabe las generales de la ley, y que no le tocan.

Testigo. Sebastián Fagoso, cristiano nuevo, vecino de esta villa, de edad de diez años, poco más o menos, y que sabe las generales de la ley, y que no le tocan.

Preguntado por la pregunta primera, dijo que conoce a Alonso Ruiz, padre de este testigo, y a Juan Ruiz, su hijo, y a Juan Ruiz, padre de este testigo, y a Juan Ruiz, su hijo, y a Juan Ruiz, su hijo, y a Juan Ruiz, su hij